

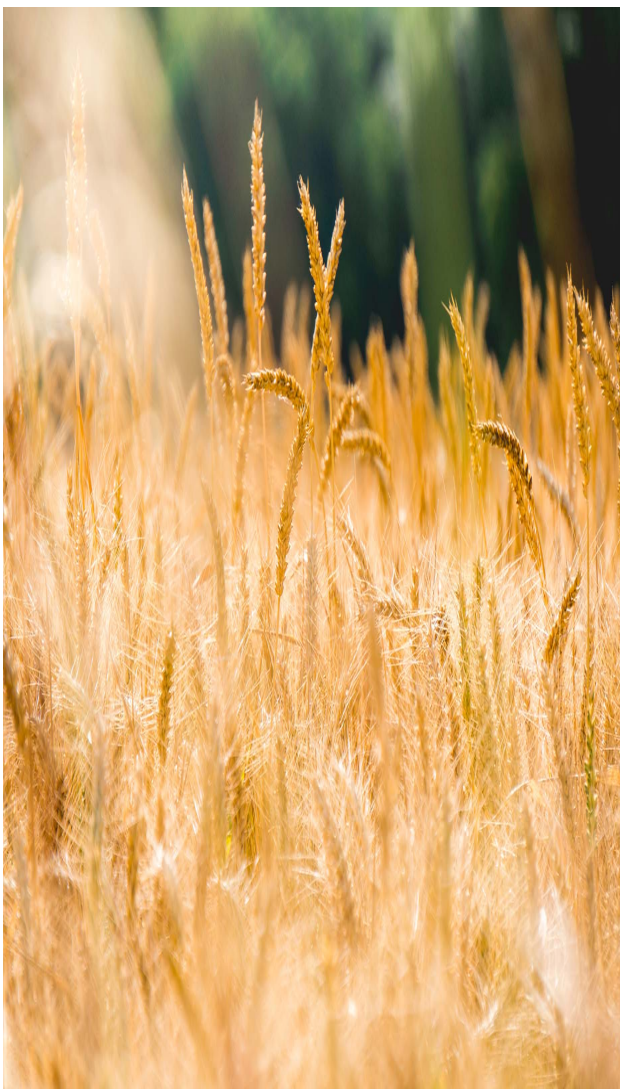
---

# Aprobación del PERTE Agroalimentario

El 8 de febrero de 2022 se aprobó el PERTE para impulsar la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad del sector agroalimentario ([PERTE Agroalimentario](#)).

## Legal flash

Febrero de 2022



---

El PERTE Agroalimentario incluye líneas de ayudas y actuaciones de apoyo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“PRTR”).

Está sujeto a las reglas del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“[RDL 36/2020](#)”) (vid. [Legal flash sobre RDL 36/2020](#)).

Este documento analiza los siguientes aspectos destacados del PERTE Agroalimentario:

- > Marco del PERTE Agroalimentario
- > Estructura
- > Gobernanza
- > Próximos pasos



---

## Marco del PERTE Agroalimentario

El **PERTE Agroalimentario**, aprobado por [acuerdo del Consejo de Ministros el pasado 8 de febrero de 2022](#), forma parte del PRTR del Gobierno de España, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del instrumento europeo para la recuperación (*Next Generation EU*). En concreto, se trata de un proyecto integral e integrado (art. 8.4 RDL 36/2020) sobre la cadena agroalimentaria con la finalidad de transformar e impulsar la modernización y digitalización del sector, su crecimiento económico y la cohesión territorial.

El PERTE Agroalimentario se compone de dos ámbitos de actuación diferenciados:

- **Medidas transformadoras**, que incluyen como principal medida de apoyo una línea de ayudas para actuaciones concretas en el ámbito del fortalecimiento de la industria agroalimentaria, de la digitalización de la cadena de valor del sector y del impulso a la innovación, desarrollo e investigación ligada a la producción agroalimentaria.
- **Medidas facilitadoras** en otros ámbitos que contribuyen a los objetivos del PERTE Agroalimentario, en particular en los sectores energéticos, digital, ambiental o empresarial (v.g., Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, Programa de capacidades emprendedoras, o Bonos de conectividad para pymes).

En particular, la línea de ayudas del PERTE Agroalimentario se configura como una línea de ayudas de carácter plurianual para la concesión de **subvenciones** (no reembolsables, con financiación de los fondos *Next Generation EU*) y **préstamos** (reembolsables, con financiación del propio presupuesto nacional). Esta línea se dota de más de 1.000 millones de euros del PRTR, que movilizarán una inversión privada total de 2.000 millones de euros. El régimen de concesión de las ayudas será el de **concurrentia competitiva**, y estarán sujetas a la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (“LGS”).

Finalmente, el **ámbito geográfico** de las actividades susceptibles de recibir las ayudas es la totalidad del territorio nacional, mientras que el **ámbito temporal** del PERTE Agroalimentario es el periodo 2021-2023, ambos incluidos, para las convocatorias de ayudas y resoluciones.

---

## Estructura del PERTE Agroalimentario

El PERTE Agroalimentario se configura a partir de tres ejes prioritarios:

- **Eje 1: Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario**
  - Objeto: Mejorar los procesos de producción de la industria agroalimentaria, vinculados con su competitividad, sostenibilidad y trazabilidad de la producción de alimentos.



- Actuaciones: Los proyectos deberán estar enfocados a la mejora de los procesos en al menos dos de estas áreas:
  - *Competitividad*: las entidades deberán llevar a cabo actuaciones de digitalización, tales como automatización de procesos, sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de datos, o introducción de robótica.
  - *Sostenibilidad*: los proyectos deberán desarrollar actividades en materia de transición verde, tales como actuaciones de ahorro energético en planta, reducción de los consumos de recursos, puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible, o gestión ambiental conjunta.
  - *Trazabilidad y seguridad alimentaria*: este bloque deberá incluirse obligatoriamente en todas las solicitudes, debiendo enfocarse para cadenas de valor de producto completas, elaborando un Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA) que permita proporcionar al consumidor información sobre el ciclo de vida de éste.
- Presupuesto total: 400 millones de euros.
- Gestor: Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (“**MINCOTUR**”)

### > Eje 2: Digitalización del sector agroalimentario.

- Objeto: apoyar la adaptación digital de los agentes de la cadena de valor agroalimentaria (agricultores y ganaderos y sus cooperativas y pymes).
- Actuaciones: se incluirán las siguientes inversiones:
  - *Impulso a la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del medio rural*: 42,15 millones de euros, gestionados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (“**MAPA**”), divididos entre la Línea Agroimpulso de préstamos participativos con ENISA; el Hub de Innovación Digital; la Plataforma AKIS; y el Observatorio de Digitalización del Sector Agroalimentario.
  - *Proyectos innovadores AEI-Agri*: 12,2 millones de euros, gestionados por el MAPA, canalizados a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), con la cofinanciación del fondo FEADER.
  - *Ayudas del PNDR para apoyar la formación y el asesoramiento digital en el sector agroalimentario*: 3 millones de euros, gestionados por el MAPA, procedentes íntegramente de la dotación adicional FAEDER del Instrumento *EU-Next Generation*.
  - *Desarrollo del Centro de Competencias Digitales*: 1 millón de euros, gestionados por el MAPA, para formar a profesionales de empresas y asociaciones agroalimentarias, agricultores y ganaderos, cooperativas, centros tecnológicos, organizaciones agrarias y administraciones públicas.



- *Sistema de Información de Explotaciones Agrarias*: 20 millones de euros, gestionados por el MAPA, para el desarrollo de una lanzadera para gestionar las políticas sectoriales y agrícolas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- *Programa de Kit Digital*: 275 millones de euros, gestionados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (“MINECO”) para impulsar la digitalización de pequeñas empresas y microempresas y los trabajadores autónomos.
- *Programa de Espacios de Datos Sectoriales*: 50 millones de euros, gestionados por el MINECO, para el desarrollo y despliegue de casos de uso, pilotos y demostradores de espacios de datos.
- *Programa de Agentes del Cambio*: 27 millones de euros, gestionados por el MINECO, para apoyar a las pymes en la incorporación de un profesional en la transformación digital.
- *Programa de Formación para expertos en transformación digital de las pymes*: 9 millones de euros, gestionados por el MINECO.
- *Medidas transformadoras en el marco de la conectividad digital*: 15 millones de euros, gestionados por el MINECO, para proyectos de conectividad a través de redes fijas ultrarrápidas.
- Presupuesto total: 454,35 millones de euros.

### > Eje 3. I+D+I en el ámbito agroalimentario

- Objeto: apoyar la innovación e investigación para lograr un sector agroalimentario competitivo, que produzca más con menos recursos y con un menor impacto.
- Actuaciones: Incluye las siguientes actuaciones de investigación científica e innovación:
  - *Modernización de los laboratorios de sanidad animal y vegetal*: 18 millones de euros, gestionados por el MAPA, para la construcción de instalaciones de alta seguridad biológica en distintos laboratorios de sanidad animal.
  - *Planes Complementarios con CCAA en I+D+I*: 90,63 millones de euros, gestionados por el Ministerio de Ciencia e Innovación (“MICIIN”), para distintos planes de cogobernanza entre la Administración General del Estado y las CCAA.
  - *Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI*: 4,53 millones de euros, gestionados por el MICIIN, para el desarrollo de una Plataforma Española de Germoplasma Vegetal.
  - *Convocatoria de proyectos de I+D de vanguardia orientada a restos de la sociedad*: 21,9 millones de euros, gestionados por el MICIIN, para



grandes iniciativas de investigación precompetitiva de agrupaciones de empresas.

- *Ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera*: 8,5 millones de euros, gestionados por el MICIIN, para fortalecer una alimentación segura y saludable.
- Presupuesto total: 148,56 millones de euros.

---

## Gobernanza

La Memoria descriptiva del PERTE Agroalimentario contempla una gobernanza estructurada en dos niveles:

- **Interministerial**: integrada por (i) los Departamentos Ministeriales participantes en la gestión del PERTE Agroalimentario, y (ii) copresidido por los titulares del MINCOTUR y el MAPA; para hacer un seguimiento conjunto de los instrumentos previstos.
- **Gobernanza público-privada**: articulada en torno a la “Alianza del PERTE Agroalimentario”, como marco para la participación y diálogo entre los distintos actores en el PERTE Agroalimentario. Esta Alianza se compone de representantes del sector privado, administraciones públicas, centros tecnológicos, asociaciones sectoriales y sociedad civil.

---

## Próximos pasos

El calendario previsto de las actuaciones es el siguiente:

- **Primer semestre 2022**: órdenes de bases reguladoras y primeras convocatorias de las Medidas de apoyo al sector industrial (por el MINCOTUR), y de la Formación y asesoramiento para expertos en transformación digital (por el MINECO); cuarta convocatoria de proyectos innovadores AEI-Agri (por el MAPA); y convocatoria de Proyectos de I+D de vanguardia (por el MICIIN).
- **Segundo semestre 2022 y 2023**: convocatorias para las ayudas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera (por el MICIIN).
- **2022**: Aprobación de la orden de bases reguladora del Programa de Espacios de Datos Sectoriales y del Programa de Agentes del Cambio durante el primer semestre, y publicación de las primeras convocatorias de estos programas en el segundo.



- **2022 y 2023:** convocatoria de ayudas para el Programa Kit Digital.

Previsiblemente, las empresas interesadas en dichas ayudas dispondrán de plazo para formular sus propuestas durante los periodos señalados.

---

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del [Área de Conocimiento e Innovación](#) o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

